



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Números 1.751 y 1.748/1966, por los que se promueven al empleo de General de División, al General de Brigada de Ingenieros don Ricardo Piqueras Martínez, y al de General de Brigada de Infantería al coronel de dicha Arma don Enrique Gastesi Barreiro, nombrándoles Subinspector de Tropas y Servicios de la tercera Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Valencia al primero y Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio número nueve al segundo.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Ricardo Piqueras Martínez, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veinte de junio del corriente año, nombrándole Subinspector de Tropas y Servicios de la Tercera Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Enrique Gastesi Barreiro, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería, con la antigüedad del día uno del corriente mes y año, nombrándole Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio número nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

NOMBRAMIENTO

Número 1.749/1966, por el que se nombra segundo Jefe de Tropas de la Comandancia General y Gobernador militar de Ceuta al General de Brigada de Infantería don Juan Herrera López.

Vengo en nombrar segundo Jefe de Tropas de la Comandancia General y Gobernador militar de Ceuta al General de Brigada de Infantería don Juan Herrera López, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ASCENSO

Número 1.750/1966, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al coronel de dicha Arma don Angel López Medranda.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Ingenieros y en consideración a los servicios y circunstancias del coronel de dicha Arma don Angel López Medranda, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad del día veinte del corriente mes y año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 172, de 1966.)

ORDENES

Subsecretaría



Reglamento provisional de Residencias Militares de plaza

Artículo 1.º Las Residencias tienen como finalidad proporcionar vivienda cómoda, con el mínimo gasto, al personal de Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados del Ejército, que voluntariamente lo deseen, así como a los familiares de aquéllos en las que con tal fin se construyan o habiliten.

El carácter de la Residencia es genuinamente militar en cuanto a disciplina, régimen de vida y administración, por lo que cualquier falta o delito cometido en ella será, por razón del lugar, juzgado de conformidad con el Código de Justicia Militar; y en todo momento se hará gala por sus usuarios de la mayor corrección, buenas costumbres y normas de convivencia social y ciudadana.

Aun cuando el uso del uniforme no es obligatorio, sí lo es el vestir de modo decoroso.

Artículo 2.º Las residencias de plaza estarán bajo la Autoridad de un Jefe de Residencia, que, a propuesta del Patronato de Casas Militares, será nombrado por el Gobernador o Comandante Militar de la plaza.

El jefe de la Residencia tendrá una dependencia directa del Gobernador Militar de la plaza en cuanto a disciplina y orden, y del Patronato de Casas Militares, en lo que se refiera al entretenimiento y conservación.

Artículo 3.º Será misión del jefe de Residencia llevar la dirección de la misma, vigilando se mantenga en perfecto estado de presentación, proponiendo las mejoras a realizar en instalaciones y servicios, así como cuantas iniciativas se orienten al mejor funcionamiento.

Redactará las instrucciones y órdenes necesarias y vigilará su exacto cumplimiento, examinará y censurará las cuentas mensuales, que someterá, con su conformidad, a la aprobación del Gobernador o Comandante Militar de la plaza.

Artículo 4.º La administración de cada Residencia estará a cargo de un administrativo, que deberá ser militar, nombrado por el Gobernador o Comandante Militar de plaza. Dicho administrador rendirá mensualmente al Patronato la cuenta correspondiente a la parte reservada para entretenimiento del edificio, con el visto bueno del jefe de Residencia, ingresando su saldo en la cuenta corriente que en el Banco de España se abrirá a nombre de «Patronato de Casas Militares-Residencia».

Como asesor del jefe de la Residencia en materia de obras, para las que deban realizarse como entretenimiento del edificio y de sus instalaciones, se nombrará a un ayudante de Obras de los destinados en la Comandancia de Obras de la Región, para lo cual el Gobernador o Comandante Militar solicitará del Capitán General se autorice tal nombramiento.

Artículo 5.º Al construirse una Residencia quedará dotada del mobiliario y accesorios necesarios de acuerdo con las categorías de las personas que han de ocuparla.

Artículo 6.º La conservación de los efectos citados en el artículo anterior se hará en la forma que se especifica en este Reglamento.

La conservación del edificio correrá a cargo del Patronato de Casas Militares.

Artículo 7.º Los gastos que se produzcan por la inutilidad o deterioro por abuso del mobiliario o de cualquiera de los efectos materiales e instalaciones de uso de las Residencias serán con cargo a quien los haya ocasionado, correspondiendo esta decisión al jefe de la Residencia, de la que dará cuenta al Gobernador Militar.

Artículo 8.º La Autoridad Regional, en casos muy excepcionales, dispondrá se dote a las Residencias del personal militar necesario para atender sus servicios, que deben ser atendidos por personal civil.

Artículo 9.º Las Residencias, como entidades militares que son, podrán extraer de los Economatos Militares, Depósitos de Viveres y de Intendencia los artículos de consumo en el Ejército.

Artículo 10. Podrán ser beneficiarios de las Residencias de plaza todos los Generales, jefes, oficiales, suboficiales y asimilados profesionales del Ejército en activo, reserva y retirados, los de la Guardia Civil, los de la Policía Arma y los de complemento y honoríficos con destino.

La estancia en las Residencias del personal que no pertenece a la Escala activa o no se hallen destinados en la plaza queda subordinada a las necesidades del personal de la guarnición. En consecuencia, caso de ser necesario, deberá abandonar la Residencia, en un plazo máximo de quince días, a partir de la fecha en que para ello se le requiera.

Artículo 11. El personal perteneciente a otros Ejércitos podrá utilizar los servicios de las Residencias de plaza siempre que queden cubiertas las necesidades del Ejército de Tierra.

Artículo 12. Las peticiones de habitación quedarán registradas en un libro que se llevará con este fin, observándose las siguientes normas de preferencia con los aspirantes a ocuparlas.

1.º Los destinados en los Cuerpos, Centros o Dependencias de guarnición en la plaza del Ejército de Tierra.

2.º Los profesionales del Ejército de Tierra residentes en la plaza sin destino, en reserva o retirados.

3.º Los destinados en la plaza pertenecientes a la Guardia Civil y Policía Armada.

4.º Los pertenecientes a los Ejércitos de Mar y Aire de guarnición en la plaza.

5.º Los citados en los dos puntos anteriores residentes en la plaza, sin destino.

El orden de preferencia para los comprendidos en estos cinco apartados, dentro de cada uno de ellos, será el de la antigüedad de petición. A los efectos de este artículo se considerará destinado en la plaza el personal en situación de reemplazo por herido o enfermo, con residencia en ella.

Artículo 13. Si en determinadas

circunstancias, como permisos de verano, vacaciones de Navidad o falta de peticionarios, de los indicados en el artículo 10 hubiera plazas libres en la Residencia, se facultará, previa aprobación del Gobernador Militar de la plaza respectiva, a los residentes en la misma a alojar a sus esposas e hijos en tanto no sean solicitadas dichas plazas por el personal ya citado del artículo 10.

En tal caso, deberán desalojar las plazas necesarias en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que se haga la petición por algún jefe u oficial con derecho a plaza.

Artículo 14. Todo solicitante a quien se le conceda plaza abonará, en concepto de reserva, el cargo correspondiente a un día por cada persona a quien se le conceda la plaza, y caso de no hacer uso de la misma, dentro del plazo para el que fueron concedidas, se considerarán anuladas para el que las solicitó, pasando dicha cantidad a engrosar el fondo de atenciones de la Residencia.

Artículo 15. En señalados días, como Santos Patronos, conmemoraciones nacionales o militares, etc., y siempre que la Autoridad de la plaza lo crea oportuno, podrán celebrarse actos de carácter social, deportivo o cultural, con asistencia del personal civil.

Los gastos ocasionados serán de cuenta de quienes organicen y participen en dichos actos.

Artículo 16. La clasificación de las habitaciones de las Residencias corresponde al Patronato de Casas Militares entre las distintas categorías del personal a que estén destinadas.

Artículo 17. Cada Residencia tendrá un Reglamento, en el que, ajustándose a las normas establecidas en éste, se recojan las peculiaridades de cada localidad para el mejor funcionamiento; dicho Reglamento deberá ser aprobado por el Capitán General de la Región.

En el Reglamento se fijará el precio y la clase de las pensiones y su distribución en pensión alimenticia y habitación. Esta segunda, que no podrá ser menor del 30 por 100 de la pensión completa, se dividirá, a su vez, en el 40 por 100 para limpieza y entretenimiento de ropas y mobiliario, y el 60 por 100 restante, para entretenimiento y conservación de edificios e instalaciones, abonando el Patronato esta última parte, que se ingresará en la forma que se indica en el artículo 4.º

Artículo 18. El Patronato de Casas Militares ejercerá la inspección de los edificios Residencias y de sus instalaciones, incluido mobiliario, y dictará a los jefes de Residencias las instrucciones u órdenes que estime oportunas, teniendo éstos que rendir una información periódica a la Gerencia de dicho Organismo.

Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel (E. A.) D. Luis Martín-Lunas Lersundi, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Coronel (E. A.) D. Vicente Zaragoza Roméu, jefe del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13.

Otro, D. José Tomé Marín, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Antonio Ibáñez Freire, en situación de en servicios especiales, Grupo Cargos Civiles.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Comandante (E. C.) D. Ramón Buesa Viñuales, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Isaac Rodríguez Isidro, en situación de disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Comisión Liquidadora de la Comandancia Militar de Manresa.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Capitán (E. A.) D. Mateo Escalas Escalas, D. E. M. de la Capitana General de Baleares.

Otro, D. Enrique Osset Moreno, diplomado de Estado Mayor, de la Brigada de Alta Montaña.

Otro, D. Luis Lacueva Sanz, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández, del mismo.

Otro, D. Antonio Sintes Carreras, del Regimiento de Infantería Mahón número 40.

Otro, D. Antonio Ciprés Susín, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Segundo Velasco Fernández, del mismo.

Otro, D. Tomás Zaforteza Sureda, de la Unidad Administrativa Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Hernández Chiao, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Antonio Vicente Martínez, de la misma.

Otro, D. José Alesón Fernández, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Milagros Castillo Novajas, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Capitán (E. A.), D. Javier Calderón Fernández, D. E. M., de la Capitana General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Justo Marín Olmedo, diplomado de Estado Mayor, de la Brigada de Alta Montaña.

Otro, D. Julio Ferrer Sequera, del Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Otro, D. José Forcen Rampérez, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Julián Merelo Merelo, del mismo.

Otro, D. Pelayo Ceijas Almagro, del Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Otro, D. Juan Zamora Baños, del mismo.

Otro, D. Armando Soto Lera, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61.

Otro, D. Ignacio Despujol Santiago, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Gil Muñoz, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Otro, D. Julio Rodrigo Rodrigo, del C. I. R. núm. 10.

Otro, D. Enrique del Aguila Gil, del C. I. R. núm. 16.

Otro, D. Juan Recio Carnero, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Eduardo Tejada Fernández, de la misma.

Otro, D. Luis Alvarez Lage, de las Fuerzas de la Policía Armada.

Otro, D. Mariano Aguilar Olivencia, a mis órdenes en Africa, y agregado al Grupo de Regulares de Ceuta número 3.

Otro, D. Ramón Aneiros Díaz, a mis órdenes en Africa, y agregado al Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Capitán (E. A.) D. Jesús Baeza López, de la Capitana General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Díez Ursa, de la Capitana General de Canarias.

Otro, D. Luis Ocaña Porrás, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

Otro, D. Manuel Bueno Rivero, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Carlos Adanero García, del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas.

Otro, D. José Hernández Bernad, del mismo.

Otro, D. Juan Sainz Lamas, del mismo.

Otro, D. José Mañas Navarro, del C. I. R. núm. 4.

Otro, D. Teodoro Bartolí Puig, del C. I. R. núm. 9.

Otro, D. Javier Warleta Tomé, del C. I. R. núm. 16.

Otro, D. José Sainz de la Peña, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Jorge Scharfhausen Muñoz, del mismo.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Teniente (E. A.) D. Francisco Torralbo Ortiz, del Regimiento de Infantería Motorizado Lepanto núm. 2.

Otro, D. Santiago Soriano Couceiro, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Luis Cantos Castro, del Grupo de Regulares de Ceuta número 8.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Teniente (E. A.) D. Rafael Segado García, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. José Loira Pérez, del mismo.

Otro, D. Jaime Lobo García, del mismo.

Otro, D. Jorge de Dios de las Heras, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Manuel González Navarro, del mismo.

Otro, D. Fernando Martínez Solano, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Emeterio Ruiz Bombín, del C. I. R. núm. 1.

Otro, D. Vicente Camón Cánovas, del C. I. R. núm. 9.

Otro, D. Manuel del Río Amador, del C. I. R. núm. 10.

Otro, D. Pedro Braña Pino, del mismo.

Otro, D. Francisco Bueno Valero, del C. I. R. núm. 16.

Otro, D. José Villaseca Aranda, del mismo.

Otro, D. Manuel Ojangueren Munuera, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Vicente Fiol Serra, de la misma.

Otro, D. Pedro Martínez Egea, a mis órdenes en África y agregado al Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Otro, D. Bernabé Vaga Fernández, a mis órdenes en África y agregado al Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Otro, D. Arturo Vinuesa Parral, a mis órdenes en África y agregado al Grupo de Regulares de Tetuán número 1.

Otro, D. Miguel Bannasar Barceló, a mis órdenes en Baleares.

Otro, D. José Gómez Vilaplana, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Teniente (E. A.) D. José Camacho Galiana, del C. I. R. núm. 1.

Otro, D. Tomás Clavijo de la Torre, del mismo.

Otro, D. Pedro Arribas Olavarrieta, del C. I. R. núm. 4.

Otro, D. Rafael Salas Arjona, del mismo.

Otro, D. Rafael Díaz Fajardo, del mismo.

Otro, D. Luis Rubio Ripoll, del mismo.

Otro, D. Miguel Simón Picapeo, del C. I. R. núm. 8.

Otro, D. Ginés Ayala Orell, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9.

Otro, D. Ramón Alvarez Villarín, del mismo.

Otro, D. Juan García Escudero Urbola, del mismo.

Otro, D. Jesús Teijeiro Castro, del mismo.

Otro, D. Silvano Pampliega Centeno, del mismo.

Otro, D. Jesús Castellano Marrodán, del mismo.

Otro, D. Samuel Pellicer Bergos, del C. I. R. núm. 10.

Otro, D. Jesús Navarro Navarro, del mismo.

Otro, D. Fernando Ferrando Morena, del mismo.

Otro, D. José Fernández Morales, del mismo.

Otro, D. Blas Oliver Iguacel, del mismo.

Otro, D. José Lahoz Callejas, del mismo.

Otro, D. Salvador Sánchez Redón, del mismo.

Otro, D. José Sierra Tabuena, del mismo.

Otro, D. Lucinto Alonso Téllez de Menezes, del C. I. R. núm. 16.

Otro, D. Emilio Larroca y Dolarea, del mismo.

Otro, D. Augusto Pérez Martín, del mismo.

Otro, D. Ismael Sánchez Ripoll, del mismo.

Otro, D. Antonio Damián Traverso, del mismo.

Otro, D. José Silvo Muñoz, del mismo.

Capitán auxiliar D. José Cervilla Aranda, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Personal en situación de reserva

Teniente coronel D. Gonzalo de Miguel Ruiz del Portal, en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Comandante D. José Ortells Simón,

en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Personal en situación de Servicios Civiles

Quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Coronel D. Ramón Marcos Daza, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Requena Abalia, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Coronel D. Leopoldo Español de la Torre, en situación de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Quílez Merino, en situación de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Coronel D. Salvador Pereda Torres, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón López de Haro del Rey, en expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Díaz Domínguez, en situación de Servicios Civiles en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Jiménez Jiménez, en situación de Servicios Civiles en la misma.

Otro, D. Jesús Caparrós Causapé, en situación de Servicios Civiles en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Arturo Larrosa Albiñana, en situación de Servicios Civiles en Canarias.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Teniente coronel D. Rafael Naranjo Morales, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Maza Ferrer, en situación de Servicios Civiles en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Carlos Blacho Ibáñez, en situación de Servicios Civiles en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Daniel Pacheco Morono, en situación de Servicios Civiles en la 7.ª Región Militar.

Comandante D. Juan Sánchez Garrido, en situación de Servicios Civiles en la 8.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Otro, D. José García-Peñuela y Cullen, en situación de Servicios Civiles en Canarias, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966. (Rectificación a la Orden de 27 de junio de 1966, DIARIO OFICIAL núm. 147.)

Otro, D. Francisco Granados Sánchez, en situación de Servicios Civiles en la 9.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Francisco Múgica Buhigas, en Expectativa de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Capitán, D. José Madrid López, en situación de Servicios Civiles en Canarias, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1966.

Otro, D. Ramón Blanco Areal, en situación de Servicios Civiles en la 9.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Teniente de complemento D. Eladio Fernández Manso, colocado en la 8.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966.

Otro, D. Lorenzo Miguel Pérez, reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1966.

Madrid, 15 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) don Félix Monge Martínez, de la Subsecretaría de este Ministerio, el día 17 de julio de 1966.

Teniente auxiliar D. Bartolomé Cestero González, de disponible en África, plaza de Melilla, el día 15 de julio de 1966.

Otro, D. Ángel Tejedor Peña, del Regimiento de Infantería Gavellano número 45, el día 15 de julio de 1966.

Otro, D. Saturio Grande Paz, de dis-

ponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 67, el día 16 de julio de 1966.

Otro, D. Rodrigo Fernández Ortiz, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva, y agregado al Regimiento de Infantería Granada número 34, el día 17 de julio de 1966.

Otro, D. Francisco Madrid Escolá, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, el día 19 de julio de 1966. Madrid, 20 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Cabo primero Juan Antonio Cano Sandoval, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a partir del día 16 de julio de 1966.

Otro, Manuel Carballud Catalá, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a partir del día 30 de julio de 1966.

Cabo Miguel Amat Corbacho, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, a partir del día 1 de marzo de 1966.

Otro, Manuel Pizarro Soto, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a partir del día 9 de julio de 1966.

Otro, Salvador Sánchez Peña, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, 4 de La Legión, a partir del día 14 de julio de 1966.

Otro, Emilio Redondo Rubio, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, a partir del día 20 de julio de 1966.

Madrid, 16 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 294 se publican tres Ordenes del Ministerio de Marina que se refieren al coronel, teniente coronel, comandante y teniente auxiliar de Infantería don Alfredo Garbal Dueñas, D. Francisco Escudero Añño, D. Ricardo Sanfeliu Penmanyer y D. Dionisio Puidto Siero.

ADVERTENCIA.—En la página 294 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento de complemento de Infantería D. Miguel García Pras.



CABALLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Carmelo Medrano Esquerra, Subsecretario del Ministerio del Ejército, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Gazapo de Sárraga, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Coronel (E. A.) D. Luis de Toledo Cebrián, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Juan de Parada y Parada, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Alfonso García Mora, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Otro, D. Rafael Mellado Mellado, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Otro, D. Emilio Franco Blas, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Otro, D. Matías Calafat Gelabert, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

Otro, D. José Pablo-Blanco Morales, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Otro, D. Vicente Melgar Torija, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf.

Otro, D. José García Santos, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Otro, D. Bernardo Villar Delgado, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Juan López-Viña Cabrera, de a mis órdenes en Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente coronel (E. A.) D. Esteban

Carrallo de Cora González, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Once tricentos por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Teniente coronel (E. A.) del Servicio de Estado Mayor, D. Manuel Bretón Calleja, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Rafael Guimerá Ferrer, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Waldino Leiros Freire, del mismo.

Otro, D. Adrián Gozávez Lacuesta, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Rafael Ramírez Carro, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Esteban Gaytán de Ayala y de Benito, del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. V.

Otro, D. José Pérez Hervella, del Servicio Geográfico del Ejército.

Teniente coronel (E. A.) D. Francisco Estabón Ruiz, de la Capitanía General de Baleares.

Otro, D. Alberto Medlavilla Mediero, de la Jefatura de Transportes del Ejército.

Otro, D. José Barón Mora-Figueroa, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Rafael Meléndez Boscá, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Eduardo Gómez Zarranz, del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Mariano Garrido de Francisco, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Antonio Salanova Ornat, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. Alfredo Serena Guisandrú, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Otro, D. Fernando García Ferrández, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. Manuel Alpañés Domínguez, del mismo.

Otro, D. Carlos Alfonso Sarmiento, del mismo.

Comandante (E. C.) D. José Corrales Acedo, del Polígono de Experiencias Costilla.

Otro, D. Evaristo Echarri García, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Juan Alvez Gil, de la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Wenceslao Muñoz Figueiras, de la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Mamerto Vecino Franco, de la misma.

Otro, D. Juan Esteban Ferrer, del Gobierno Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Antonio Álvarez Carraseo, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Victoriano Jiménez Castelló, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Talavera de la Reina.

Diez tricentos por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Teniente coronel (E. A.) D. José Repto Conde, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. José Mollera Soler, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Rafael Tapia Fuentes, del Regimiento de Artillería de Campaña número 15.

Comandante (E. A.) D. Antonio Muñagorri Zarra, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Capitán auxiliar D. José Osuna Leyva, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Otro, D. José Sáenz Albéniz, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Nueve tricentos por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Comandante (E. A.) D. José García Cañizares, del Parque de Artillería para la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, desde 1 de junio de 1966.

Capitán (E. A.) D. Jesús Cuadrado Sánchez, de la Unidad de Automóviles del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, desde 1 de agosto de 1966.

Siete tricentos por llevar veintitán años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1966

Comandante (E. A.) D. Salvador Jara Cantos, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Carlos Lores Gutiérrez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Seis tricentos por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Capitán (E. A.) del S. E. M. don José Méndez Mercado, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Juan Boza de Lora, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. V.

Otro, D. Jesús del Amo Romero, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. José Sueiras Fernández, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al Estado Mayor de la Capitanía General de dicha Región.

Otro, D. Andrés Fraire Conde, de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Martín Castañer, del Estado Mayor de la Comandancia General de Ganta.

Capitán (E. A.) D. José Suanzes Sijeström, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Luis Lombardo Espinosa, de la misma.

Otro, D. Jesús de Miguel Gil, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Mariano Galindo de Pablos, de la misma.

Otro, D. José Bernis Miralda, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Otro, D. Vicente Portillo Cruz, de la misma.

Otro, D. José Abella Suárez, de la misma.

Otro, D. Sergio Real Galán, de la misma.

Otro, D. Manuel García Sorá, de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. José Corderas Descarrega, del Consejo Superior Geográfico.

Otro, D. Ricardo Marzo Mediano, de la Academia General Militar.

Otro, D. Miguel Ortiz Velarde, del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Pedro López Checa, del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.

Otro, D. Alfonso Domínguez Trigo, del Polígono de Experiencias Costilla.

Otro, D. José Diego Aguirre, de los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia del Sahara.

Otro, D. Pedro Gala Petit, de la 3.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Domingo García de Carranza, de la misma.

Otro, D. José Hilar Escola, de la 4.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Pedro Gómez Aldecoa, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Enrique Jiménez Cano, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Francisco Ayala Balves, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Manuel Quintero Ferrer, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Jesús Saavedra Grandal, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Emilio Lasarte Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movillación núm. 51.

Otro, D. Luis Martínez de Lejarza Barrón, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Juan Palazón Martorell, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. Ignacio Rodríguez de Amores, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Aurelio Alarcón Cortés, del Regimiento de Artillería de Campaña número 10.

Otro, D. Ramón Mansanet Ripoll, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Otro, D. Marcelino García Lamas, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Otro, D. Lorenzo Fernández-Giro Domech, del mismo.

Otro, D. José Busto Alegría, del Regimiento de Artillería de Campaña número 25.

Otro, D. Julio Grande Lorenzo, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Luis Luque Fons, del mismo.

Otro, D. Federico Alvarez-Campana Molina, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Otro, D. Juan Juliá Noguera, del Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Lorenzo Munar Sastre, del mismo.

Otro, D. Lorenzo Payeras Estrany, del mismo.

Otro, D. Bonifacio Gutiérrez Montes, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

Otro, D. Juan O'Shea Suárez-Inclán, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Otro, D. Manuel Valcuende García, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera para la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Máximo Caballero Rodríguez, del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada Paracaidista.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Capitán (E. A.) del S. E. M. don Jesús Rodríguez Satz, de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Belloch Marqués, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Juan Jádenes Jordano, del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3.

Otro, D. José Langa Martínez, del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. núm. VIII.

Capitán (E. A.) D. Manuel López Checa, del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.

Otro, D. José Gálvez Carrillo de Albornoz, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Enrique Parallada Larraz, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Joaquín Sánchez Camazano, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Luis Tourné Obanos, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. José Puerta Navarro, de la misma.

Otro, D. David Moreno Barguño, de la misma.

Otro, D. Fernando Díaz-Varela Pérez-Porro, de la misma.

Otro, D. Luis Velo Gómez, de la Junta para la Investigación y Desarrollo de Cohetes.

Otro, D. Jesús Fernández Martínez, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Otro, D. Manuel López Pardo, de la misma.

Otro, D. Diego Mayoral Dávalos, de la 3.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Juan Pol Ballo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101.

Otro, D. Luis Benavides López-Escobar, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Ricardo Ruiz del Castillo y de Navascués, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Otro, D. José Martínez de Lagos He-

rrero, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Otro, D. José Ruiz Lopetedi, del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

Otro, D. Vicente Sanz Landa, del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Otro, D. Francisco Sánchez Moncada, del Regimiento Mixto de Artillería número 6.

Otro, D. Carlos Pérez Sauras, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

Otro, D. Salvador Villalobos Cuadra, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. Blas Soriano Boronat, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Otro, D. Tomás Calabuig de Mazarrado, del mismo.

Otro, D. Miguel Mediavilla Expósito, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26.

Otro, D. Juan Santos González, del Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Francisco Méndez Castillo, de a mis órdenes en el Norte de Africa, plaza de Ceuta, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Otro, D. Juan Conde Sánchez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63.

Otro, D. Jesús Yepes Domínguez, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanueva, Valladolid).

Otro, D. Laureano Nieto Cid, del mismo.

Otro, D. Antonio Juan López, del mismo (Grupo de la Base Aérea de Getafe, Madrid).

Otro, D. Francisco Ferrer Lloret, de a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 91.

Otro, D. Isidoro Fullana García, en la misma situación y destino.

Otro, D. José Rieón Abadías, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Otro, D. Francisco Moreno Wirtz, del mismo.

Otro, D. José Vázquez Pontijas, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Otro, D. Cándido Machuca Acosta, del mismo.

Otro, D. Alfredo Mantolán Naya, del mismo.

Otro, D. Pedro Fernández-Valladares García-Amado, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligero Independiente de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1966

Capitán (E. A.) del S. E. M. don Adolfo Vivo Civera, del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6.

Otro, D. Manuel Morato de Tapia y Aragonés, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII.

Capitán (E. A.) D. Antonio Vera Arias, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Antonio Vázquez Romalde, de la Academia de Artillería.

Otro, D. José Borreguero García, de la misma.

Otro, D. Julio Castejón Sánchez, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Francisco Melero Columbrí, de la misma.

Otro, D. Angel Molina López, de la misma.

Otro, D. Rafael Moreno Salinas, de la misma.

Otro, D. Ramón Fernández de Userra, de la misma.

Otro, D. José López Martínez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Enrique Gaitán Cuéllar, de la Unidad de Automovilismo para la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Otro, D. Félix Elorz Laguilión, de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria.

Otro, D. José Pons Alcántara, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Antonio Torrón Flores, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Otro, D. Luis Pérez Díez, de la 4.ª Zona de Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Fabio Bueno Valero, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Otro, D. Julio de la Peña y del Rosal, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Otro, D. Pablo Gómez Bárcenas, del mismo.

Otro, D. Federico González Ruiz, del Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

Otro, D. Salvador Terrasa Ferrer, del Centro de Instrucción de Reclutas número 7.

Otro, D. Vicente Soler Oliva, del Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

Otro, D. Ignacio Sáez de Ibarra Martínez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Otro, D. Rafael Coll Villalonga, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. Pedro Miralles Arnau, del Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Otro, D. Aureliano Gómez Vizcatno, del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Madrid, 16 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 12 de la Orden de 8 de enero de 1958 (D. O. nú-

mero 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y un años al alférez especialista mecánico electricista de armas D. Francisco González Fernández, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, que procedente del Cuerpo de Especialistas del Ejército, Rama «A», declarado a extinguir, pasó al de Suboficiales Especialistas que se expresa.

Madrid, 16 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente mecánico ajustador de armas D. Joaquín Cano Cruz, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Salustiano Padilla Argüello, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22, hasta los sesenta y cuatro años.

Sargento primero mecánico ajustador de armas D. Salvador Martín Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, hasta los cincuenta y siete años.

Subteniente mecánico automovilista montador electricista D. Vicente Guasp Mateo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, hasta los sesenta y un años.

Subteniente químico artificiero polvorista D. Antonio Roldán Ríos, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y tres años.

Madrid, 16 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193) y de acuerdo con la Ley de 28 de diciembre de 1963 (D. O. número 2, de 1964), se promueven al empleo de teniente de complemento de Artillería, con carácter honorífico y con antigüedad de 9 de marzo de 1962, al brigada de dicha Escala y Arma, en situación de retirado por Orden de 24 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 292), procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Rufino Gil Pérez. Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Por hallarse comprendido en el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con carácter honorífico y con la antigüedad que para cada uno se señala, a los suboficiales de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 1 de agosto de 1965

Sargento D. Alfredo Torres García, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Francisco Sotelo González, en situación de colocado, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Juan Castro López, en situación de colocado, con residencia en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), se promueven al empleo de brigada de complemento de Artillería, con carácter honorífico y con la antigüedad que para cada uno se señala a los sargentos de dicha Escala y Arma, en situación de retirado, procedentes de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Don Lorenzo Bravo Cortabitarte, retirado por Orden de 11 de mayo de 1966 (D. O. núm. 112). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Bilbao.

Con antigüedad de 1 de abril de 1960

Don Pedro Hernández Martín, retirado por Orden de 11 de marzo de 1961 (D. O. núm. 63). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 294 se publican dos Ordenes del Ministerio de Marina que se refieren al comandante y capitán de Artillería D. Ramón Vázquez Garriga y D. Ignacio Cabezon Lebra.



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de agosto de 1966

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Pablo Sevillano Jubitero, del Consejo Superior de Acción Social.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Enrique Coboño González, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de abril de 1965

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Mariano Mañeru Lacastra, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de diciembre de 1965

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Luis Alvarez Carracedo, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Siete trienios por llevar veintitán años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de julio de 1966

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Jaime Mayruta Alvarez-Puz, ayudante de campo del Capitán General de Baleares. (Rectifica la Orden circular de 18 de junio de 1966, DIAHO OFICIAL núm. 143).

Sets trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Luis Burgos Fernández, alumno de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Jacinto Pérez de Dios, alumno de la misma.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Jacinto Teixidor Maso, del Esta-

do Mayor del Gobierno Militar de Taragona.

Otro, D. Juan Almirón Trenas, del C. I. R. núm. 6.

Otro, D. Luis Lafuente Martín, del mismo.

Otro, D. Serafín Sánchez Domínguez, del C. I. R. núm. 11.

Otro, D. Gervasio Hernández Rita, del C. I. R. núm. 14.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Carlos Ruiz Jódar, alumno de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. José Sevillano Pérez, alumno de la misma.

Otro, D. Lorenzo Urraca Cendejas, alumno de la misma.

Otro, D. Manuel Segura Quesada, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde el 1 de agosto de 1966

Capitán de Ingenieros D. Miguel Pérez Matarredona, de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Francisco Cabello de la Torre, alumno de la Escuela Superior del Ejército.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Francisco Díez Sáez, alumno de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. José Carmena Ayuso, alumno de la misma.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966

Teniente de Ingenieros (E. A.) don José Benito Gutiérrez, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. José García Causape, alumno de la misma.

Otro, D. Clemente Sagredo Alonso, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Otro, D. Antonio Lucas Padín, del mismo.

Otro, D. Ramón Ferrer Muñoz, del mismo.

Otro, D. Armando Sánchez Soto, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Miguel Suárez Pallero, del Destacamento del Parque de Transmisiones para la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. Pedro Parra Juez, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar y

agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Otro, D. Manuel Caracena Díaz, de la Sección Regional de Transmisiones de Ceuta.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1966

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Inigo Pérez Navarro, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Otro, D. Juan Arribas Zorrilla, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Otro, D. Diego Aznar Alvaño, del mismo.

Otro, D. Julio Gómez Sevilla, del mismo.

Otro, D. José Ferrándiz Poblaciones, del mismo.

Otro, D. Francisco de Vega Martín, del mismo.

Otro, D. José Guerrero Hidalgo, del mismo.

Otro, D. Manuel Blasco Vadillo, del mismo.

Otro, D. José de Delas de Ugarte, del mismo.

Otro, D. José Soto Royo, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni.

Otro, D. Alfonso Berrocal Bertol, del mismo.

Otro, D. Antonio Manzanedo Martínez, del mismo.

Otro, D. José Velasco Latorre, del mismo.

Otro, D. Luis Esguevillas Ramos, del mismo.

Otro, D. Francisco Boyero Delgado, del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. José García Valdivia, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Otro, D. Joaquín Petit Niño, del Batallón Mixto de Ingenieros IV.

Otro, D. Manuel López Rodríguez, del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Otro, D. José Martínez Abadía, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Declaración de aptitud

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 20 de mayo de 1965 (D. O. número 118), han resultado aptos en el mismo los capitanes de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» y Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Grupo de «Mando de Armas»

Don Carlos Girón Portillo.
Don Federico Valenciano Polack.
Don José Perada Rodríguez.
Don Francisco Feito López.
Don Fernando Bauza Delage.
Don José González Bujedo.
Don Antonio Martín Larrauri.

Don Patricio Barco Jiménez.
Don Angel León Albarellós.
Don Manuel Toro Fernández.
Don Juan Escalera Peret.
Don Alfonso de la Portilla Lozano.
Don José Durán Andaluz.
Don Pedro Sanso Vaquer.
Don Luis Arana Camiruaga.
Don José Villuendas Ferrer.
Don Manuel de los Cobos Belloch.
Don Francisco Pérez Albarrán.
Don Carlos Torraiba Mas.
Don Francisco Fornals Villalonga.

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Don José Miracle Martínez.
Don Andrés Moreno Carrillo.
Don José Varela Santalla.
Don Eduardo Valero García.
Don Celestino Abad Paño.
Don José Sánchez Embarba.

Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendido en el apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), aclarada por Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de brigada de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 1 de abril de 1960, al sargento de la misma Escala y Arma don Victorino Martínez Fierro, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Puerto de la Cruz (Tenerife).

Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 7 de mayo de 1966 (D. O. núm. 105), existente en la Escuela Politécnica del Ejército, para profesor de la asignatura de «Física», del primer curso preparatorio, pasa destinado, con carácter voluntario, el comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Gustavo Nieto Taladriz, de la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Ayudantes**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, y causa alta en la Escala de complemento, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán ayudante de Construcción y Electricidad don Agustín Bru Zaragoza, de la situación de «Al Servicio de otros Ministerios», quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio. Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 24 de mayo de 1966 (D. O. número 118), pasan destinados, con carácter voluntario, al Laboratorio Central del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo (Villaverde), los oficiales auxiliares del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Ribes Anastasio, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.
Alférez auxiliar de Armamento y Material D. Domingo Jiménez Ruiz, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. José Contreras Gamonal, del Laboratorio Químico Central de Armamento.

Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

**INTENDENCIA****Declaración de aptitud**

Terminado el curso de aptitud para ascenso a jefe, convocado por Orden de 20 de mayo de 1965 (D. O. número 118), han resultado «aptos» en el mismo los capitanes de Intendencia de la Escuela activa que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia (E. A.) don Norantino Sotres Amiova.

Otro, D. Rafael Carliz Balvia.

Otro, D. Carlos Beldó Ramírez.

Otro, D. Pedro Castaños Gago.

Otro, D. Enrique Aza Fernández.

Otro, D. Amancio Galán Llorente.

Otro, D. Evaristo Alvarez González.

Otro, D. Juan Fernández de Villalta.
García Pallasar.

Otro, D. Cristóbal Florido Lomeña.
Otro, D. Eugenio Pérez Solís.
Otro, D. Juan Gutiérrez Tejerina.
Otro, D. Vicente Tello Isla.
Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria**Ingresos**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al coronel del Ejército del Aire, en situación de retirado, D. Luis Castañón de Mena, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al sargento de Infantería D. José Pongillón Benítez, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, a los suboficiales que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican:

Sargento de Artillería D. Florencio Blasco Montero, por la de Melilla.
Sargento de Ingenieros D. Alfredo Grimas Porros, por la de Pamplona.
Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Trienios

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y ofi-

ciales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, como comprendidos en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de agosto de 1966.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio desde su ascenso a oficial

Coronel D. Armando Sanquez Fuen-santa.

Teniente coronel D. Emilio Torrents Cayla.

Quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Coronel D. Marcial Cirac Laiglesia.
Teniente coronel D. José Mayo González.

Trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Coronel D. Fernando Rodríguez Ro-mera.

Comandante D. Marcos Pulido Gu-tiérrez.

Otro, D. Juan Torralbo Cachinero.

Coronel D. Emilio de Castro Bo-cos, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. Juan Miquel La-ra.

Otro, D. Federico Gros Loring.

Otro, D. Alejandro Arrieta Pedrosa.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Teniente coronel D. Serafín Gómez Mateos.

Otro, D. Simón Rodas Serrano.

Comandante D. Félix Pablo Mar-tínez.

Otro, D. Fermín Martín Hernández.

Nueve trienios por llevar veintitres años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. Luis Enriquez Fló-rez.

Otro, D. César Jimeno Temprado.

Teniente D. Manuel Díez Ortega.

Otro honorífico D. Alfonso Sánchez Vadillo.

Teniente honorífico D. Clementino Barreiro Rivadavia, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Teniente coronel D. Antonio Merino Fuentes, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial.

Teniente D. Luis Estévez Alfaya, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a suboficial.

MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Teniente D. Juan Alvarez Alvarez, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a suboficial.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Comandante D. Federico Valverde Gómez.

Capitán D. Manuel Rivera Salvat.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial

Capitán D. Emilio Colomer Otaola.
Otro, D. Julián Bermejo Díaz.
Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Se conceden diez trienios acumulables al comandante médico, perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, D. Eduardo Gutiérrez Luco, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir a partir de 1 de junio de 1966.

Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Se conceden cuatro trienios acumulables al brigada perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General, don Ensebio López Fuentes, por llevar doce años de servicio desde su ascenso a suboficial, a percibir a partir de 1 de mayo de 1964.

Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio, dependientes de la Dirección General de Mutilados, como comprendidos en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (Diario Oficial núm. 290), que a continuación se relacionan, a percibir a partir de 1 de agosto de 1966.

Caballeros mutilados permanentes de guerra

Sargento primero D. Plácido Moruno Bustamante, siete trienios por

llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sección de Inútiles para el Servicio

Sargento D. Francisco Hidalgo Godoy, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Sargento D. Luis Oliva Montero, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a su actual empleo.

Madrid, 19 de julio de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 294 se publican dos Ordenes del Ministerio de Marina que se refieren al teniente coronel y comandante de la Guardia Civil D. Angel García Suárez y don Gonzalo Velez Taboada.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña María del Pilar Martínez Martínez, representada por el procurador D. José Granados Weil, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de la resolución del Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra de 7 de diciembre de 1964, y la que por silencio administrativo se había dictado por el Ministerio del Ejército, denegando a la recurrente la indemnización por privación de vivienda, se ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña María del Pilar Martínez Martínez, sobre revocación de la resolución del Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, de 7 de diciembre de 1964, y las resoluciones del Ministerio del Ejército, desestimatorias del recurso de reposición, primero tácitamente, y después, en 7 de abril de 1965, en for-

ma expresa, debemos revocar y revocamos los expresados actos administrativos por no hallarse ajustados a Derecho, declarando en su lugar el que asiste a la recurrente, como miembro del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (C. A. S. E.), a percibir, por haber pasado a la situación de retirada, la indemnización por privación de vivienda en la cuantía señalada para los suboficiales, condenando en este sentido a la Administración y sin hacer especial declaración respecto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

(Del B. O. del E. núm. 168, de 1966.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamientos de haberes pasivos que empiezan con el coronel honorífico de Infantería D. Francisco Guzmán González y termina con el brigada de complemento de Infantería D. Crescencio Acebes Sanz, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 23 de junio de 1966.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Arma. o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo		
					Día	Mes	Año
Don Francisco Guzmán González ...	Coronel H.º ...	Infantería ...	Retirado..	5.891,24	1	junio	1964
Don Antonio Ramírez Ortega ...	Teniente complt.º	Infantería ...	Retirado..	2.526,86	1	diciembre	1964
Don Marcelino Villaverde Pérez ...	Alférez complt.º	Infantería ...	Retirado..	2.611,37	1	julio	1964
Don Ramiro Fernández Fernández ...	Brigada complt.º	Infantería ...	Retirado..	2.465,61	1	noviembre	1964
Don Norberto Yanguas de Antonio ...	Brigada complt.º	Artillería ...	Retirado..	2.558,12	1	julio	1964
Don Víctor Manzano Vicente ...	Brigada complt.º	Artillería ...	Retirado..	2.465,60	1	septiembre	1964
Don Nicolás Asensio Bacaicoa ...	Brigada complt.º	Artillería ...	Retirado..	2.282,40	1	noviembre	1964
Don Crescencio Acebes Sanz ...	Brigada complt.º	Infantería ...	Retirado..	2.470,61	1	diciembre	1964

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-ad-

ministrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado,

la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción

QUE SE CITA

Desde la fecha de arranque hasta fin de diciembre de 1964 percibirá el 25 % con arreglo a la Ley 1/64	Desde 1 enero 1965, por incremento 50% Ley 1/64, percibirá	Desde 1 enero 1966, por incremento 75% Ley 1/64, percibirá	PUNTO DE RESIDENCIA Y DELEGACION DE HACIENDA POR LAS QUE DEBEN COBRAR		Observaciones
			Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
7.364,05	8.836,86	10.309,67	Santiago Rivera	Murcia	(a, b).
3.153,57	3.790,29	4.422,00	Córdoba	Córdoba	(a, c, d).
3.267,96	3.921,55	4.575,14	Pontevedra	Pontevedra	(a, c, d, e).
3.082,01	3.693,41	4.314,81	Oviedo	Oviedo	(a, c, f).
3.197,65	—	—	Segovia	Segovia	(a, c, d, g).
3.082,00	3.693,40	4.314,80	Guijo-Coria	Cáceres	(a, c, f).
2.853,11	3.423,73	3.994,35	Santa C. Tenerife. ...	Tenerife	(a, d, h).
3.088,26	3.705,91	4.323,56	Soria	Soria	(a, c, d).

de este señalamiento de rectificación.

b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la

Constancia en el Servicio.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(g) Este haber pasivo le será abonado a su viuda hasta el día 21 de diciembre de 1964, fecha del fallecimiento del interesado.

(h) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

Madrid, 28 de junio de 1966.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1953 («B. O. del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de rempazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el sargento de complemento de Infantería D. Miguel García Prat, en situa-

ción de colocado en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en la Junta de Obras del Puerto de Pontevedra, fijando su residencia en Pamplona, y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 (B. O. del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1966.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 170, de 1966.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona.

Vengo en conceder la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Coronel de Infantería del Ejército don Alfredo Girbal Dueñas, de tercera clase.

Comandante de Artillería D. Ramón Vázquez Garriga, de segunda clase.

Comandante de la Guardia Civil don Gonzalo Vélez Taboada, de segunda clase.

Madrid, 18 de julio de 1966.

NIETO

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el teniente coronel de la Guardia Civil D. Angel García Suárez,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 18 de julio de 1966.

NIETO

A propuesta del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona,

Vengo en conceder la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Teniente coronel de Infantería don Francisco Escudero Añino, de segunda clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Dionisio Pulido Siero, de primera clase.

Madrid, 18 de julio de 1966.

NIETO

A propuesta del Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el capitán de Artillería del Regimiento Mixto núm. 2 D. Ignacio Cabezón Leira,

Vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 18 de julio de 1966.

NIETO

(Del B. O. del E. núm. 170, de 1966.)

A propuesta del Contralmirante Presidente de COSENA y en atención a los méritos contraídos por el comandante de Infantería (S. E. M.) don Ricardo Sanfeliu Penmanyer, con motivo de la Sennana Naval en Barcelona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 1 de julio de 1966.

NIETO

Excmos. Sros. ...

Sres. ...

(Del D. O. del Ministerio de Marina número 151, de 1966.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retiro voluntario del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. Alejandro Alonso González.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retiro voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del sargento del Cuerpo de Policía Armada D. Alejandro Alonso González; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de junio de 1966.—El Director General, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 171, de 1966.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca relativa al expediente de expropiación forzosa, con declaración de urgencia, de las fincas afectadas por las obras del proyecto 7-HU-232. «Mejora de la travesía de Jaca. Tratamiento de la intersección de las carreteras N-330, de Zaragoza a Francia, y C-134, de Sabiñánigo a Puente de la Reina», término municipal de Jaca.

Declarada urgente la ocupación de los inmuebles afectados por las obras

citadas, que se entiende implícita de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, por estar dichas obras incluidas en el plan de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, se hace público que el día 30 del actual mes de julio, a partir de las diez de la mañana, se procederá por la Administración, asistida de su perito, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el Ayuntamiento del término municipal que arriba se expresa, a cuya diligencia deberán asistir los propietarios respectivos aportando los títulos de propiedad y demás documentos y datos que se precisen para la descripción

de los inmuebles, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, pudiendo comparecer en dicho acto acompañados de peritos, si lo estiman conveniente, y requerir a su costa la presencia de notario.

Las fincas objeto de expropiación, cuya relación detallada se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, del pasado día 7 del actual, son las pertenecientes a los propietarios que se indican seguidamente:

- Ayuntamiento de Jaca.
- Don Esteban Bandrés Abad.
- Herederos de Teodoro Abadía.
- Viuda de Adolfo Palacios.

- Don Cristóbal Mateos.
- Don Generoso Lacasa Portas.
- Escuela Militar de Montaña.
- Viuda de Adolfo Palacios.
- Don Ramón Abós Allué.
- Don Antonio Rabal Périz.
- Don Romualdo Benedé Sierra.
- Herederos de Pilar Bueno.
- Doña Florentina Bara.
- Cuarteles Militares.
- Asilo de Ancianos.
- Don Agustín Almazor.
- Patrimonio Forestal.

Huesca, 12 de julio de 1966.—El ingeniero jefe.—3.619-E.

(Del B. O. del E. núm. 171, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO. COMISION DE COMPRAS

Expediente núm. 66-1/2

Esta Jefatura de Transmisiones precisa adquirir, por contratación directa, el siguiente material:

17 radioteléfonos AN/ARC-3 o similares.

17 juegos de repuestos (uno por cada aparato).

Se admiten ofertas-proposiciones de material de fabricación nacional y extranjera hasta las diez horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado», en la oficina del jefe del Detall de esta Jefatura de Transmisiones, bajo sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Detall, calle de Amaniel, núm. 39, para ser examinados por las casas interesadas, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de julio de 1966.

Núm. 586

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 2.º trimestre; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1963: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1964: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres, y 1965: 1.º y 2.º trimestres de los DIARIOS OFICIALES, y el año 1964 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo, en rústica, es de **noventa pesetas**, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	9,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	7,00
Pliego suelto	1,00
Hoja anual	1,00
Ficha	2,00
Copia Ficha	1,50
Cubierta	1,00
 Reglamentos	
Programas para ingreso en la Academia General Militar	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	5,00
 Varios	
Escalafón de Oficiales Generales	20,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta Tropa	1,00
Licencia absoluta Oficiales de complemento	1,50
Certificados médicos	1,50
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales ..	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.